



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombre"

Comas,

05 DIC. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 124 -2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE-ESSE

Señores:

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Presente. -

ASUNTO: ACCIONES A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS DIRECTORES.

REFERENCIA: Resolución Directoral N° 000001-2019-UGEL04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente y en relación al asunto de la referencia, informo que estando al cierre del año 2019, en el marco del Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2020 se recomienda lo siguiente:

Que, los Directores de las distintas IIEE Públicas que cuenten con nivel secundaria, incorporen estrategias para poder evaluar y hacer seguimiento a la **PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**. Por lo expuesto los Directores deberán implementar estrategias y acciones (sensibilización a estudiantes, trabajos con tutores y padres de familia), enfocados en evitar la deserción estudiantil en sus centros educativos, promoviendo la permanencia y continuidad de los estudiantes en el proceso educativo.

Se suscribe la presente de conformidad con las facultades delegadas con Resolución Directoral N° 000001-2019-UGEL04.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Reiner Cajigas Portilla

REINER CAJIGAS PORTILLA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 04



RCP/J ASGESE
CDLC/Coord. ASGESE-ESSE